LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DURANTE LA CONTINGENCIA OCASIONADA POR LA PRESENCIA DEL COVID-19 EN LA ENTIDAD.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 176 y 178, fracciones V y XIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y Artículo Segundo, Apartado B, numeral 12, del *Acuerdo que modifica el Acuerdo por el que se implementan medidas de seguridad y control para el desarrollo de actividades en las instalaciones del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, durante la contingencia producida por el COVID-19 en la Entidad*, para la recepción de documentos en la Oficialía de Partes del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se atenderán los lineamientos siguientes:

1. La Oficialía de Partes exclusivamente recibirá documentos relativos al proceso legislativo que señala la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en la cuenta de correo electrónico: rrodriguez@legislatura-qro.gob.mx, en el horario comprendido de las 10:00 a las 15:00 horas.

2. Al día siguiente de la recepción del documento se generará el correspondiente acuse de recibo, conforme al sistema de recepción, el cual será enviado al correo del que se haya hecho la remisión.

3. Tratándose de escritos presentados de manera electrónica, a los que deban acompañarse documentos en original, todos éstos deberán ser entregados físicamente en la Oficialía de Partes una vez que concluya la contingencia y se restablezca el servicio normal de la Oficialía.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. FERNANDO CERVANTES JAIMES
SECRETARIO